



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00922599- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se la solicita la aprobación de la licitación pública N° 118/2025: "REMODELACIÓN BAÑOS Y NUEVA CANTINA - COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT", que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 13064, Ordenanza HCS 10/2012, y RSGI 52-2025. La obra se encuentra incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023.;

En el orden 34 se agrega la RESOL-2025-84-EUNC- SGI#AGI que autorizó el llamado a licitación pública con un Presupuesto Oficial estimado en \$267.569.165,26 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 26 CENTAVOS) equivalentes a 153,85 Módulos de Obra Pública;

Que al orden 69 la Comisión Evaluadora solicitó "adecuar la partida presupuestaria incrementándola en el importe \$ 3.272.099,51 (tres millones doscientos setenta y dos mil noventa y nueve pesos con cincuenta y un centavos) a los efectos de la prosecución del trámite"; lo que así fue concedido al orden N° 70;

El proyecto de contrato a suscribir obrante en el orden 83;

Lo informado en el orden 89 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77315-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la licitación pública N° 118/2025: "REMODELACIÓN BAÑOS Y NUEVA CANTINA - COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT", adjudicando la misma a la firma BER-SUR S.A.S. CUIT N° 30-71635691-0, invirtiendo en ello la suma total de

\$ 270.841.264,77 (pesos doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y uno con 77 centavos).

ARTÍCULO 2°- Aprobar el contrato a suscribirse con la firma BER-SUR S.A.S. CUIT N° 30-71635691-0, que se anexa a la presente como archivo embebido, y autorizar al señor Director del Colegio Nacional de Monserrat Mgter. ALDO SERGIO GUERRA a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional.